



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2019

Expte. N° 21.036/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 048-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

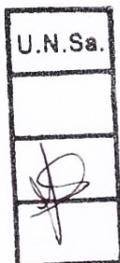
QUE por la misma se promueve transitoriamente a la Prof. Ana María ESCUDERO, D.N.I. N° 17.131.684, al cargo vacante de Profesor TP 4- (12 UH) de la asignatura Introducción a la Psicología, correspondiente al curso 6 año, 3° ciclo, a partir del 23 de abril de 2019 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 048-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente a la Prof. Ana María ESCUDERO, D.N.I. N° 17.131.684, al cargo vacante de Profesor TP 4-12 UH de la asignatura Introducción a la Psicología, correspondiente al curso 6 año, 3° ciclo, a partir del 23 de abril de 2019, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 12 4 4-2 0 19



*Universidad Nacional de Salta*  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de abril de 2019

Expediente Nº 21.036/19 - I.E.M.

**RESOLUCIÓN Nº 048-2019 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: "Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: "...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."

Que la Prof. Ana María ESCUDERO, Auxiliar Docente Regular de las asignaturas INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA e INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, presta su



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

conformidad para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA, correspondiente al curso 6 año, 3º ciclo, en virtud de la renuncia por jubilación de la BUP. Zarella Aráuz Méndez.

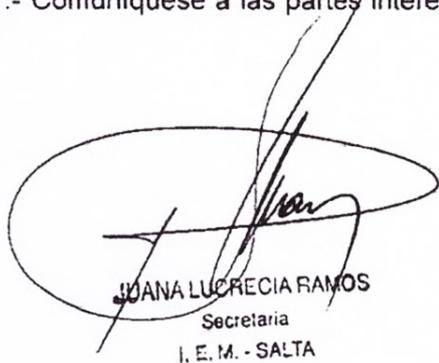
POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. ESCUDERO cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente a la **Prof. Ana María ESCUDERO, DNI N° 17.131.684**, al cargo vacante de Profesor TP4 - 12 UH de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA, correspondiente al curso 6 año, 3º ciclo de este Instituto, a partir del 23 de abril de 2019 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular, que se tramita mediante expediente N° 21037/19.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

  
**JUANA LUCRECIA RAMOS**  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
**Mg. Hector Equiverto Ramirez**  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA